

Río Gallegos, 28 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 103.283/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la agente Marcela Alejandra PAICE mediante la cual solicita el uso del beneficio de la licencia por Permanencia en la Institución durante los días 12 al 21 de mayo de 2022;

QUE por nota N° 217/DAP-UARG/22, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal solicitud se encuadra Ordenanza N°146-CS-UNPA, Anexo Artículo N°5, inciso b) desde veinticinco (25) y hasta veintinueve (29) años de antigüedad: diez (10) días corridos por única vez;

QUE por Disposición N° 320/2022 se establece que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 28 y 29 de abril de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la Institución, por única vez, a la agente Marcela Alejandra PAICE, CUIL N° 27-21353332-6, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el Área Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, Sector Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, Categoría dos (2), Convenio Colectivo de Trabajo, durante los días 12 al 21 de mayo de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO